

AVISO 1113

02 de Noviembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANA GUTIERREZ** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4411 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018**

Persona a notificar: **ANA GUTIERREZ**

Dirección de notificación usuario **BARRIO VILLA HERMOSA MZ B # 16**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 02 de Noviembre de 2018

Señora:

ANA GUTIERREZ

BARRIÓ VILLA HERMOSA MZ B # 16

Teléfono: 3205975711

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS 4411 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1113 correspondiente al **PQRDS 4411 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018**. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRICULA INTERNA No 68105”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 4411

Armenia, 22 de Octubre de 2018

Señora:
ANA GUTIERREZ
BARRIÓ VILLA HERMOSA MZ. B No. 16
Teléfono: 0
Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Remitida por competencia funcional radicado SSPD 20185291130452 Recibida el día 02 de Octubre de 2018.

Cordial Saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de petición Escrita Radicado 2018RE4910 Del 12/09/2018 , es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Informarle que respecto a la ejecuciones de las actividades de suspensión, mediante la facturación la entidad establece claramente la fecha de pago oportuno y la fecha a partir de la cual se realizara la suspensión del servicio de acueducto , por cuanto si en el preciso momento en el cual el operario encarado de ejecutar la suspensión, no acredita el pago, la empresa esta plena y legalmente facultada para proceder a la misma, en este orden de ideas tenemos que de acuerdo a lo observado en el aplicativo comercial de la entidad respecto al predio identificado con contrato **No. 68105 y nomenclatura URBANIZACION VILLA HERMOSA MZ. B CASA 16** De la Ciudad de Armenia, efectivamente, se ejecutaron las actividades de suspensión y reinstalación del servicio bajo la causal de no pago oportuno, para el mes de Septiembre de 2018 y las cuales se reportaron legalizadas y ejecutadas, así:

* Código del producto 681051 ACUEDUCTO ▼

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atencion		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
344006	3 LEGALIZADA	368907	14	REINSTALACIÓN DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	ABRE LLAVE	2018-09-06 03:13:03
343610	3 LEGALIZADA	368459	15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	CIERRA LLAVE DE PASO, ...	2018-09-05 05:21:53
278932	3 LEGALIZADA	301091	82	INCONFORMIDAD CON EL...	70	INCONFORMIDAD CON EL...	1	CUADRILLA PARA PQR	LECT 2775, SURTE PREDI...	2018-05-08 01:33:40

Código	Estado Orden	Orden Actividad	Descripción	Observación	Fecha asignación	Fecha Ejecución
344006,	LEGALIZADA	368907,	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO	DEL ABRE LLAVE	2018-09-06 15:13:03	2018-09-07 07:10:00
343610,	LEGALIZADA	368459,	SUSPENSION DEL SERVICIO	DEL PASO, ACOMETIDA CON REJA	2018-09-05 17:21:53	2018-09-06 09:22:00

Por las razones descritas es necesario advertir a la peticionaria que para evitar la suspensión del servicio por no pago oportuno de facturación, el pago se realice dentro de la fecha establecida como fecha de **pago**

oportuno. De igual manera, es claro concluir que la prestadora no encuentra mérito alguno para efectuar deducción en las actividades de suspensión y reinstalación del servicio de acueducto facturado En el mes de Agosto de 2018 al contrato **No. 68105**, toda vez que las mismas se encuentran en estado realizado y se reportan como cumplidas por parte del Contratista.

De igual manera, al realizar la trazabilidad de pagos y vencimiento de la factura de venta No. 43932392, tenemos que la misma reportaba fecha de pago oportuno hasta el día 04 de Septiembre de 2018, de igual manera advertía que la suspensión del servicio se realizaría el día 06 de Septiembre de 2018, para lo cual tenemos entonces que al verificar los pagos realizados , el mismo se realizó siendo el día 06 de Septiembre de 2018, momento en el cual la entidad ya se encontraba legalmente facultada para ejecutar la suspensión del servicio, de igual manera tenemos que la actividad de reinstalación, se ejecutó el día 07 de Septiembre de 2018.



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

NIT. 890.000.439-9 Edificio CAM Carrera 16 Calle 17 - Armenia / Quindío

Somos Grandes Contribuyentes RES. 7029 22/11/96 - Autoretenedores Servicios Públicos Dimiñarios RES. 547 25/01/2012 - Agente Retenedor IVA - ICA - Autoretenedores Rendimientos Financieros RES. 1460 19/03/97 - IVA - Régimen Cómun. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Loaiza Carvajal Ayda Luz	C.C. / NIT: 68105800
Dirección de Entrega: MZ B CS 16	Estrato: 2 Bajo
Dirección del Predio: MZ B CS 16	Clase de Servicio: 1 Residencial
Barrio: Urb Villa Hermosa	Ciclo: Ciclo 14
Ruta de Reparto: 142005029050	Meses de Deuda: 2

SERVICIO DE ASEO

Tipo de Productor Residencial	Ocupada	Desocupada	Frecuencia Semanal
N°. Unidades Residenciales 1	1	0	Recolección 3
N°. Unidades No Residenciales 0	0	0	Barrido 2

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca Medidor Epa	Número 38890-806	Tipo Diferencia Lecturas	Diámetro
Lectura Anterior 2816	Lectura Actual 2832	Consumo m3: 16	Promedio 15
Periodo Facturado desde 19/07/18	- Hasta 17/08/18		

RESUMEN DE SU CUENTA

PARA CONSULTAS Y PAGOS,
TÚ N° DE CUENTAS ES:

68105

RESUMEN DE FACTURA

Factura de Venta N°:	43932392
Fecha de Emisión:	27/08/2018
Referencia de Pago N°:	NO HAY NADA PARA PAGO
Pago Oportuno Hasta:	04/09/2018

TOTAL A PAGAR: \$ 91.560,00

Suspensión a Partir de: 06/09/2018

Por el No Pago Oportuno de su Factura

HISTÓRICOS DE CONSUMO



En los anteriores términos se entiende tramitada su queja, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
EPA E.SP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a)